



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-239-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con memorando Nro. ESPE-DCEM-2023-0717-M de fecha 03 de abril de 2023, el Ing. Víctor Manuel Humberto Andrade Yáñez, Mtr., presenta al Infrascrito, su renuncia al cargo de Docente Tiempo Completo, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-0572-M de fecha 04 de abril de 2023, el Infrascrito, acepta la renuncia presentada por el Ing. Víctor Manuel Humberto Andrade Yáñez, Mtr., al cargo de Docente Tiempo Completo, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; al tiempo de disponer al Vicerrector Administrativo: "disponer a la Unidad de Talento Humano realice el trámite correspondiente de salida del docente, conforme a la normativa vigente, y al cronograma establecido del plan de jubilaciones y disponibilidad presupuestaria aprobada para el presente ejercicio fiscal (...).";

Que, con informe Nro. DCEM-INF-2023-012 de fecha 18 de septiembre del 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador del Área de Materiales y Mecánica de Sólidos, del citado Departamento; recomendando, "(...) a Analizar y autorizar el cambio del responsable de la Coordinación del Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, conforme la terna propuesta en el presente informe.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-4098-M de fecha 19 de septiembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, solicita al Vicerrector Administrativo: "(...) disponer a quien corresponda, la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos conforme la propuesta de candidatos (...)", para la designación de Coordinador del Área de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-4278-M de fecha 20 de septiembre de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al pedido relacionado con el trámite de designación de Coordinador del Área de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-4140-M de fecha 21 de septiembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en atención al proceso para la designación de Coordinador del Área de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; con base en el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice el trámite correspondiente; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, a cuyo efecto señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente.

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1689-M de fecha 22 de septiembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador del Área de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo, en orden de prelación. A tal efecto, sugiere se nombre como Coordinador del Área de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, de dicha Sede, al Ing. José Emilio Pérez Rosales, Magister;

Que, con fecha 22 de septiembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1689-M, referente a la designación de Coordinador del Área de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz, el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el expediente y el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente.";

Que, con Orden de Rectorado 2023-236-ESPE-a-1 de fecha 22 de septiembre de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- El Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, del 25 al 29 de septiembre de 2023, inclusive. (...)"; y

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. José Emilio Pérez Rosales, Magíster; Coordinador del Área de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz.

Art. 2.- Reformar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2019-199-ESPE-a-1, de fecha 12 de septiembre del 2019; específicamente en lo relacionado con la designación de Coordinador del Área de Materiales y Mecánica de Sólidos; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente. En lo demás, la referida Orden de Rectorado tiene plena vigencia y valor legal, en todo lo que no haya sido derogado por otra orden de rectorado.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; Coordinador del Área de Materiales y Mecánica de Sólidos; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 29 de septiembre de 2023

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

PXMS/JJIA